

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200078200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado Resuelve:

Remitir a la profesional del derecho Dra. Katherine Velilla Hernández, a lo decidido mediante auto de fecha 6 de junio de 2022, donde se negó la admisión de la renuncia al poder y endoso presentada, lo anterior por cuanto no se dan los presupuestos del inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, pues no se acredita que la citada abogada hubiera enviado la respectiva comunicación a la parte actora poniéndole en conocimiento dicha renuncia.

Notifíquese;


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0124 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 8 de Agosto de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria